

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000631

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00531

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email : :	Fecha : 07/08/2025	Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE ADITIVO CURADOR DE CONCRETO PARA LA META 08		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
400	GALON	203400170062	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO.		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
LUGAR DE ENTREGA  
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)				
ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL			
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE"			
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	AQUISICION DE ADITIVO CURADOR DE CONCRETO			
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>				
Adquisición de <b>ADITIVO CURADOR DE CONCRETO</b> , para mantener la humedad necesaria en las obras de concreto y lograr la resistencia y durabilidad, de la obra " <b>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO</b> " ejecutado por PLAN COPESCO, y para los trabajos programados en el Expediente Técnico de Obra, lo que permitirá de este modo la conectividad, coadyuvando al desarrollo socio económico de la Región Cusco.				
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION</b>				
Adquirir aditivo curador de concreto que será usados para mantener la humedad requerida en las obras de concreto y lograr la resistencia y durabilidad necesaria del concreto a ser usado, en la obra " <b>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO</b> ".				
<b>III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>				
<b>3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR</b>				
ITEM	CANTIDAD	UND/MEDIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPCIFICACIONES	IMAGEN REFERENCIAL
01	400	GALON	<b>ADITIVO CURADOR DE CONCRETO.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• APARIENCIA: Liquida</li> <li>• PRESENTACION: Balde de 5 gal</li> <li>• VIDA UTIL: Mínimo 12 meses contados desde la entrega del bien</li> </ul>	
<b>3.2. Características técnicas:</b> El Aditivo curador de concreto debe cumplir con las disposiciones establecidas en la Normativa ASTM C-309, con la siguiente denominación: Aditivo curador de concreto.				
<b>3.3. Ficha técnica (de corresponder)</b> No corresponde				
<b>3.4. Embalaje y rotulado</b> El embalaje debe garantizar la integridad del producto, para su uso, manipulación, transporte y almacenamiento del bien.				
<b>3.5. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias</b> No corresponde.				
<b>3.6. Normas Técnicas.</b> Normativa ASTM C-309				
<b>IV. MODALIDAD DE PAGO</b> Suma alzada				
<b>V. GARANTÍA COMERCIAL</b> El proveedor deberá entregar en óptimas condiciones los bienes, de haber alguna observación deberá ser reemplazados los bienes. El cual deberá presentar 12 meses como mínimo de fecha de caducidad desde la entrega del bien.				
<b>VI. PRESTACIONES ACCESORIAS</b>				

No corresponde			
<b>VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION</b>			
<p><b>7.1. Lugar:</b> El suministro del bien a adquirir será entregado en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", centro recreacional Zurite.</p> <p><b>7.2. Plazo:</b> El plazo total para el suministro del ADITIVO CURADOR DE CONCRETO será en un plazo máximo de (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p>			
<b>VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO</b>			
<p><b>8.1. Formas de pago:</b> La forma de pago será: en <b>PAGO UNICO</b>, posterior al entregable de aditivo curador de concreto.</p> <p><b>8.2. Condiciones de pago:</b> El contratista deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta corriente interbancaria.</li> <li>• Comprobante de pago.</li> <li>• Guía de remisión electrónica.</li> <li>• Vigencia poder (de corresponder).</li> </ul>			
<b>IX. CONFORMIDAD</b>			
<p>La recepción se realizará por almacén de obra</p> <p>La conformidad La conformidad del bien será otorgada por el Residente de obra y con el visto bueno del Supervisor de obra, previo informe de recepción del Responsable de almacén de obra.</p>			
<b>X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.</b>			
<p><b>10.1. Capacidad legal</b> <u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona natural o jurídica dedicado al objeto de contratación.</li> <li>• Registro Nacional de Proveedores (RNP)</li> <li>• No estar impedido de contratar con el estado</li> </ul>			
<b>XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b>			
<p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.</p>			
<b>XII. PENALIDADES</b>			
<p><b>12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</b> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td rowspan="2" style="padding: 5px;">Penalidad Diaria =</td> <td style="padding: 5px;">0.10 x Monto</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">F x Plazo</td> </tr> </table> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	Penalidad Diaria =	0.10 x Monto	F x Plazo
Penalidad Diaria =		0.10 x Monto	
	F x Plazo		
<b>XIII. GESTIÓN DE RIESGOS</b>			
No se identifica riesgos			
<b>XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>			
<p>El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.</p>			

<p>Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p>
<p><b>XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.</p>
<p><b>XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:</b></p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</li> <li>Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.</li> <li>Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</li> <li>Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.</li> </ol>
<p><b>XVII. SANCIONES:</b></p> <p>El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p><b>XVIII. ANEXOS (de corresponder)</b></p> <p>(Adjuntar la información adicional que se considere relevante como, por ejemplo: fichas técnicas, planos, diseños, modelos y otros de acuerdo a la naturaleza del bien.)</p>

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

